

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.062 · 1991

INMUEBLES

Boletín Oficial, 20 de enero de 1992 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley N° 24.062

Transfiérense a título gratuito una fracción de terreno al Centro de Jubilados y Pensionados de General Roca.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiéranse a título gratuito al Centro de Jubilados y pensionados de General Roca, de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, la fracción del terreno del dominio del gobierno de la Nación Argentina —Instituto Nacional de Vitivinicultura— que se identifica como "Chacra 217, Lote 1 y Lote 1 "B", con una superficie de 9 hectáreas 59a. 03 ca. 23 dm 2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo 603, folio 242, finca 11.487 de la provincia de Río Negro.

ARTÍCULO 2°. La transferencia se hará a favor del "Centro de Jubilados y Pensionados de General Roca", inscrito en el Instituto Nacional de Servicio Social para Jubilados y Pensionados al N° 16-006-023-002, resolución 915/84, Personería Jurídica decreto 312/85 de la provincia de Río Negro.

ARTÍCULO 3°. La transferencia dispuesta en el artículo 1° se hará con cargo a destinar el inmueble a un centro de recreación y deporte, uso de espacios verdes.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Juan Estrada. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).